DECRETO EXENTO Nº 2.478

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IAGG/igg

SANTA CRUZ, 16 de Mayo del 2024

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo 10 Nº 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3. Decreto Exento Nº 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- Decreto Exento Nº 24 de fecha 03.01.2024, que aprueba los valores horas-hombre del Área de Gestión Municipal.
- 5. Instructivo General del Fondo FNDR 8% Comunitario.
- Resolución Afecta Nº 34 de fecha 29.05.2023, que aprueba Instructivo del Fondo FNDR 8% Comunitario de Espacios Culturales año 2.023.
- 7. Resolución Exenta Nº 1.636 de fecha 29.12.2023, Aprueba Convenio de Subvención Fondo Espacios Culturales del FNDR 8% entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Organización Municipalidad de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento Nº 1.720 de fecha 17.04.2024, que aprueba Programa denominado Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 2.035 de fecha 03.05.2024, que aprueba modificación de Decreto Exento y la reprogramación del Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz.
- 10. Memorándum Nº 170 de fecha 14.05.2024, de la Encargada Oficina de Cultura y Turismo solicitando la contratación a través de Trato Directo de agrupaciones artísticas.
- 11. Cotización del Proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k.
- 12. Dossier Bandidos de Chile.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 884.
- 14. Términos de Referencia.
- 15. Orden de Compra N°3838-239-SE24, en estado guardada
- 16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de la Municipalidad de realizar la compra de servicios de presentación artística de grupo de folclore y cueca chile, para la realización de actividades propuestas en el Programa Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz, financiado a través de un Proyecto FNDR 8% del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. El servicio contempla una presentación de grupo folclore y cueca chilena a llevarse a cabo el día 18 de mayo del 2024, en el sector Población Lautaro de la comuna de Santa Cruz, realizando una presentación para todo público, y de acuerdo al Memorándum Nº170 de fecha 14.05.2024, de la Encargada Oficina de Cultura y Turismo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k, conforme a lo señalado en el Artículo 10 Nº7 letra j).
- 2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, aprobado según Decreto Exento N°24, de fecha 03.01.2024, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$7,361	\$73,610
	SECPLAN	10	\$19,285	\$192,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$7,361	\$44,166
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Profesional Area	2	\$19,357	\$38,714
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912

Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Asesor Jurídico	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
	TOTALES	84		\$1,394,556

- 3. La solicitud de cotización a través de correo electrónico por las características específicas del Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 bis del Decreto 250 aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios: "Las entidades podrán obtener directamente sus cotizaciones a través de correos electrónicos, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet, u otros medios similares".
- Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.11.999.001.064,
 "FNDR Cultura".

DECRETO EXENTO N°2.478

- 1. APRUÉBENSE, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k, por la suma de \$ 1.200.000 IVA Incluido, por presentación artística.
- ENVÍESE, orden de compra N°3838-239-SE24, al proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 5. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".
- 4. Por orden del señor alcalde.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAÚRICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

- * Adquisiciones
- * Transparencia